

**PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS CONVOCATORIA
 CONFORMACIÓN BANCO HOJAS DE VIDA PARA EL EMPLEO ASESOR DE CONTROL
 INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ 2026-2029**

A los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025, siendo las 4:40 p.m., se finaliza el proceso de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos de las hojas de vida radicadas por los aspirantes de la convocatoria para conformar el Banco de Hojas de Vida para proveer por mérito el empleo de Asesor de Control Interno, código 105 Grado 02 del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, para el periodo de 02 enero de 2026 a 31 de diciembre de 2029, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 388 de 18 de noviembre de 2025.

Se reunieron en las instalaciones de la Sede Administrativa del Colegio de Boyacá el Director General del Establecimiento Público, la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada de Talento Humano, acompañados por la Magister María Nelly Acuña Velandia, Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Establecimiento Público y el Especialista Ferrer Fonseca Bastidas, como representante de los exalumnos, en calidad de veedores del proceso.

Se verifica el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.21.8.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, específicamente los Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial:

- Alternativa 1.** - Título profesional
 - Título de posgrado en la modalidad de maestría
 - Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno
- Alternativa 2.** - Título profesional
 - Título de posgrado en la modalidad de especialización
 - Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

De dicha revisión se obtuvo los siguientes resultados:

ADMITIDOS:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CALDERÓN
2	OMAR ESTEVEZ ÁLVAREZ
3	NURY STELLA OCHOA SANABRIA
4	JUAN DE DIOS GONZÁLEZ ORJUELA
5	DIANA CAROLINA SUÁREZ ROMERO
6	ANGELA HERLENDY PACHECO RINCÓN
7	LYDA NATALIA ROJAS MOLINA
8	EDGAR DARIO DAVID ZARATE
9	EDWIN RAUL GARCÍA VALBUENA
10	DIANA ALEXANDRA TORRES GONZÁLEZ
11	AURA STELLA RUIZ PIDIACHE
12	OSCAR LEONEL ROSAS ROMERO
13	NINI JOHANA CONTRERAS SÁNCHEZ
14	NADJA MARTÍNEZ GUZMÁN
15	LUZ MARLENNY PEREIRA CHAPARRO
16	DEICY LILIANA MELO SERRATO
17	NATALY YOHANA CALLEJAS RODRÍGUEZ

NO ADMITIDOS:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSAL DE INADMISIÓN
1	PABLO CÉSAR BERNAL GUERRERO	No aporta título de Maestría y la experiencia aportada no está relacionada con las funciones establecidas en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020
2	NICOLÁS DAVID VILLAMIL ÁLVAREZ	No aporta título de Maestría y la experiencia aportada no está relacionada con las funciones establecidas en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020
3	LUIS CARLOS PACHECO GOYENECHE	No aporta título de Maestría y la experiencia profesional aportada no cumple con el requisito mínimo de experiencia de Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.
4	CRISTIAN LEONARDO SUESCÚN PÉREZ	Aporta título de Maestría, pero la experiencia profesional aportada no cumple con el requisito mínimo de experiencia de cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.
5	KAREN JOHANNA TORRES PÉREZ	No aporta título de Maestría y la experiencia aportada no está relacionada con las funciones establecidas en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020
6	RAFAEL HUMBERTO ARAQUE SOSA	No aporta título de Maestría y la experiencia profesional aportada no cumple con el requisito mínimo de experiencia de Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.
7	DANY GISELA CORTÉS CARO	No aporta título de Maestría y la experiencia aportada no está relacionada con las funciones establecidas en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020
8	PEDRO JULIO ACUÑA RODRÍGUEZ	No aporta título de Maestría y la experiencia profesional aportada no cumple con el requisito mínimo de experiencia de Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

Nota: El banco de hojas de vida será una base de datos de las personas que aspiren a los empleos de jefes o responsables de Control Interno en el Colegio de Boyacá, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la ley y superen el examen de conocimiento. El proceso de conformación del banco de hojas de vida que se adelanta **no constituye un concurso público de méritos, ni una convocatoria que genere derechos de carrera administrativa, o cualquier tipo de derechos o expectativas para el acceso al empleo**, razón por la cual los resultados que se deriven de este proceso no ubican a los participantes en una lista de elegibles y en **ningún caso limita la facultad discrecional del nominador**, que para este caso es el Director General del Colegio de Boyacá.

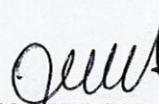
Fecha de Publicación: 27 de noviembre de 2025



LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
 Director General



DIANA CAROLINA MORENO SUESCA
 Subdirectora Administrativa y Financiera



TATIANA MERCEDES FAJARDO
 Profesional Especializado